



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0246-187-2020.-

DECRETO N° 1908 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19 (ratificado por Ley N° 6123), y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, la señora Ana Karina Azurmendi Avalli ha cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal;

Que obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Provincial de Personal (fs. 18), Dirección Provincial de Presupuesto (fs. 19), y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 21/21vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 -Ministerio, dependiente de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme se detalla:

SE CREA

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL -LEY N° 3161

CARGO

CATEGORIA

1

3

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Escalafón General -Ley N° 3161, Agrupamiento Administrativo de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 -Ministerio, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora **ANA KARINA AZURMENDI AVALLI**, CUIL 27-24612591-6, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, U. de O. 1 -Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 "Personal Contratado" de la U. de O. 1 -Ministerio, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-96 "Regularización Decreto N° 9316-G-19", asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ley 6149 (Ejercicio 2020).

ARTICULO 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2°, y en virtud de las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Estado Provincial y la señora **ANA KARINA AZURMENDI AVALLI**.

COPIA FIEL



GABRIEL BEINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

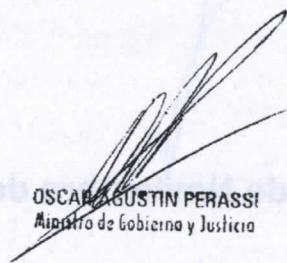
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

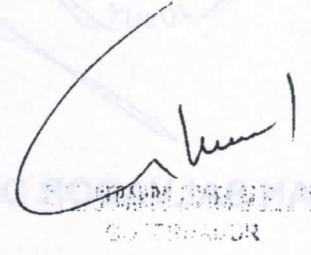
-2- CORRESPONDE A DECRETO Nº **1908** -G-2020.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese **sintéticamente** en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

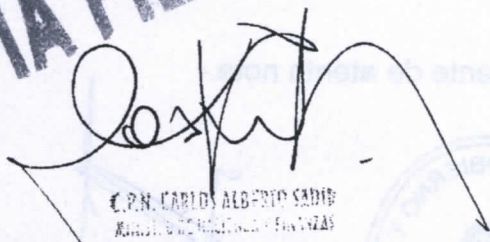

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

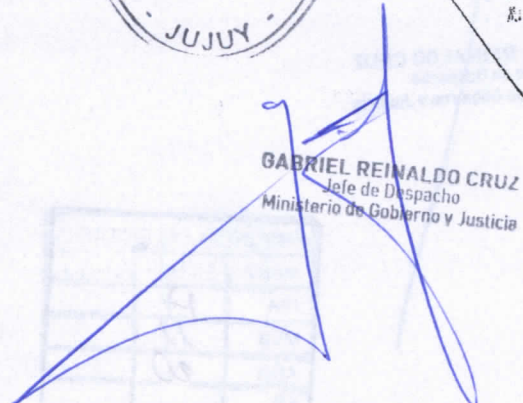



CARLOS ALBERTO SADIÓ
Ministro de Hacienda y Finanzas



COPIA FIEL


CARLOS ALBERTO SADIÓ
Ministro de Hacienda y Finanzas


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

DEBORAH LAGUNA
SECRETARÍA DE GOBIERNO ABERTO

18-78